DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

OTORGADA POR: GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

ESCRITURA No 7985

CUANTÍA: USD. $ 262.400,00

DI: 3 COPIAS

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de noviembre del año dos mil once, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA., A)** El señor **GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. DE LA COMPAÑÍA.** El compareciente es de nacionalidad

Trigésima Segunda Notaría Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva Notario

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento De Capital Y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecuainsetec Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cía. Ltda., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: dieciocho de marzo del año dos mil once, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía Ecuainsetec Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el doce de octubre del año dos mil nueve, e inscrita en

el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre del mismo año, con un capital inicial pagado en su totalidad de cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) valor cada una. **b)** Con fecha veinte y siete de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintiocho de enero del año dos mil once. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., celebrada en sesión de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, resolvió lo siguiente: **Uno)** Incrementar el capital social de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., en un valor de doscientos sesenta y dos mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.000,00); valor que se obtiene del siguiente cuadro: **********

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2010	262.000,00
TOTAL	**262.000,00**

Dos) Autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y por tal representante

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva. Notario

legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., debidamente autorizado y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en sesión de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, declara: **a)** Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 400,00); **b)** Según autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha; dieciocho de marzo del año dos mil once, se acepto aumentar el capital social, suscrito y pagado de la compañía a través de la figura legal de reinversión de utilidades del año dos mil diez, en doscientos sesenta y dos mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.000,00), mismo que se realizara conforme al siguiente cuadro:**********

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2010	262.000,00
TOTAL	**262.000,00**

c) El capital suscrito y pagado será en lo sucesivo, de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.400,00), dividido en doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas (262.400) participaciones sociales, de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos (262.400) inclusive. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera: **********

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$352,00	$230.560,00	$230.912,00	230.912
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$40,00	$26.200,00	$26.240,00	26.240
SUSANA DE LOURDES BOLAÑOS GALARZA	$8,00	$5.240,00	$5.248,00	5.248
TOTAL	**$400,00**	**$262.000,00**	**$262.400,00**	**262.400**

d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir doscientos sesenta y dos mil (262.000) nuevas participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) valor cada una, numeradas desde la cuatrocientos uno (401) a la doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos (262.400) inclusive. **e)** Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha dieciocho de marzo del año 2011, el Aumento de Capital de doscientos sesenta y dos mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.000,00), representado en doscientos sesenta y dos mil participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) valor cada una, ha sido totalmente pagado en un ciento por ciento (100%) de conformidad con el cuadro detallado en el literal c), según consta del

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

texto de la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante; **f)** Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito; **g)** Que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Pagado se reforma el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el siguiente: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL**.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.400,00), dividido en doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas (262.400) participaciones sociales, de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos (262.400) inclusive, las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de las Compañía.- de acuerdo al siguiente cuadro:**********

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$352,00	$230.560,00	$230.912,00	230.912
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$40,00	$26.200,00	$26.240,00	26.240
SUSANA DE LOURDES BOLAÑOS GALARZA	$8,00	$5.240,00	$5.248,00	5.248
TOTAL	**$400,00**	**$262.000,00**	**$262.400,00**	**262.400**

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: El señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., declara bajo juramento: **a)** Sobre la correcta integración del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de que trata esta escritura; **b)** Que su representada no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, **c)** Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Esteban Sepúlveda Salazar, abogado profesional con matricula seis mil cuatrocientos siete del colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA **pulgar derecho**
C.C. 1707154009

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

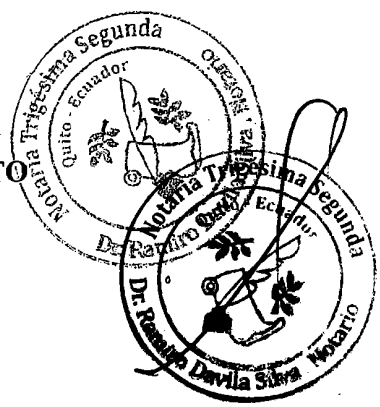

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO CARLOS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA BLANCA J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4333I4242

00550147

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170715400-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO VINEZA
GERARDO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible] 1962-08-02
NACIONALIDAD [illegible] ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELENA
RAMIREZ BOLAÑOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170715400-9 160 - 0010

CASTRO VINUEZA GERARDO MARCELO

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00045

2550519 23/11/2011 8:37:36

2550519

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 28 NOV. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ECUAINSETEC CIA. LTDA.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 fojа (s) útil (es)
Quito a, 28 NOV. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

005

Quito, 13 de noviembre de 2009

Señor:
Gerardo Marcelo Castro Vinueza.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ECUAINSETEC CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted **Gerente General** de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 12 de octubre del año 2009, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 12 de noviembre de 2009, numero 3695, tomo 140.

El gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de ECUAINSETEC CIA. LTDA. Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Carlos Alfredo Echeverría Méndez.
Secretario Ad- Hoc.

Acepto y agradezco la designación de **Gerente General** de la Compañía. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 1707154009, dado en Quito el día 13 de noviembre de 2009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3041
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 13 NOV. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Notaría Trigésima Segunda Quito-Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva Notario

Geraldo Marcelo Castro Vinueza
C.C. 1707154009

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792224616001

RAZON SOCIAL: ECUAINSETEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO VINUEZA GERARDO MARCELO

CONTADOR: OLMEDO CASTILLO FANNY YADIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	12/11/2009
FEC. INSCRIPCION:	30/11/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE COMPUTACION , APARATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: EL ZURIAGO Número: 177 Intersección: EL VENGADOR Edificio: INSETEC Referencia ubicación: TRAS EL CENTRO COMERCIAL QUICENTRO Telefono Trabajo: 022269146 Telefono Trabajo: 022269149 Fax: 022461833

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	**ABIERTOS:**	4
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 28 NOV. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

SRi DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COD. 04 MAR. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: C8CS110809 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 04/03/2011 12:58:58

SRi.gov.ec

ACTA # 006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al dieciocho de marzo del año dos mil once, a las 10h30, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Zuriago 177 y el Vengador; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, conforme al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$352,00	88%
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$40,00	10%
SUSANA DE LOURDES BOLAÑOS GALARZA	$8,00	2%
TOTAL	**$40,00**	**100%**

Los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

Preside la Junta, la señora Sonia del Pilar Castro Vinueza; y, actúa como Secretario de la misma, el señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza.

Se procede a trata el orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.- En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los socios, de incrementar el capital social a través de la figura legal de reinversión de utilidades del año 2010, de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., en un valor de doscientos sesenta y dos mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.000,00); valor que se obtiene del siguiente cuadro:

[illegible]	VALOR

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Davila Silva . Notario

REINVERSION DE UTILIDADES 2010	262.000,00
TOTAL	**262.000,00**

Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Pagado se deberá reformar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el siguiente: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL**.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 262.400,00), dividido en doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas (262.400) participaciones sociales, de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos (262.400) inclusive, las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de las Compañía.- de acuerdo al siguiente cuadro:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$352,00	$230.560,00	$230.912,00	230.912
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$40,00	$26.200,00	$26.240,00	26.240
SUSANA DE LOURDES BOLAÑOS GALARZA	$8,00	$5.240,00	$5.248,00	5.248
TOTAL	**$400,00**	**$262.000,00**	**$262.400,00**	**262.400**

Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de Aumento de Capital, la Junta de Socios resuelve autorizar al señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza para que en calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., firme los documentos legales necesarios para el trámite de Aumento de Capital y reforma de estatutos.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez

redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 13h00.

Sonia del Pilar Castro Vinueza
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socia

Gerardo Marcelo Castro Vinueza
SECRETARIO DE LA JUNTA
Socio

Susana De Lourdes Bolaños Galarza
Socia

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva. Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.**, que otorga: **GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil once.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

0000008

Razón: con esta fecha senté razón al margen de las matrices de **Constitución de la Compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA.,** otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 12 de octubre del año 2009; y, del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la misma compañía, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 28 de Noviembre del año 2.011, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005769 del 23 de diciembre del año 2.011, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 27 de Diciembre del año 2.011.

Dr. Ramiro Dávila Silva * Notaría Trigésima Segunda * Notario * Quito - Ecuador

DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de diciembre de 2.011, bajo el número **4499** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3695** del Registro Mercantil de doce de noviembre de dos mil nueve, fs. 3463, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUAINSETEC CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2515**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056359**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005769

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

10

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de noviembre del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ECUAINSETEC CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1106 de 22 de diciembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5389 de 23 de diciembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD$ 400,00 a USD$ 262.400,00; y, la reforma de estatutos de ECUAINSETEC CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 162657
Tr. 01.1.11.001470

En esta fecha inscribo la presente Resolución, bajo el No. 4499 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito